



República del Perú

0358



0354

Municipalidad Distrital de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 173-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019.

Cerro de Pasco, 13 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

**REVISADOS:**



El informe N° 434-2019-GDSyA-MDY-PASCO, de fecha 01 de Agosto del 2019; Informe N° 0115-2019-ALCALDIA INC/CBD-UPP-MDY-PASCO, de fecha 15 de Agosto; Informe N° 0349-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 16 de Agosto; Memorando N° 2502-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 19 de agosto del 2019; Informe N° 336-2019-RKFM/GPPTO, de fecha 27 de Agosto del 2019; Memorando N° 2633-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 27 de agosto del 2019; Informe Legal N° 197-2019-MDY-A-GG/GAL, y;

**CONSIDERANDO:**



Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;



Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 017 de fecha 12 de Setiembre del 2019; se puso a orden del día, el Informe N° 0349-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 16 de Agosto, sobre el Plan de Trabajo respecto el Proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del Cuy en las Comunidades Campesinas del Distrito de Yanacancha-Pasco". Por un monto de S/ 13,749.20 Soles,

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó aprobar El plan de trabajo Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**



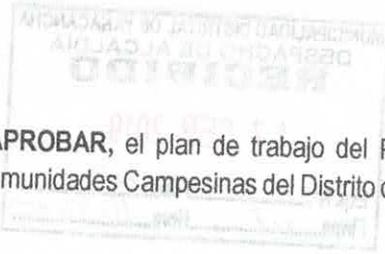
República del Perú

0357



0353

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el plan de trabajo del Proyecto “Mejoramiento de la cadena productiva del Cuy en las Comunidades Campesinas del Distrito de Yanacancha – Pasco.” Con el Monto de S/ 13,749.20 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Proyectos productivos y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación a la ejecución del Plan de trabajo, asimismo la coordinación con las asociaciones de productores, para el cumplimiento del acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Baur Baraz Pascual  
ALCALDE

